GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 088-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de Diciembre del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 12-2014, realizada el 09 de diciembre del año 2014, el pedido de la consejera regional, Sra. Jesús María Saavedra de Rivera.

CONSIDERANDO:

Que, ante el Consejo Regional- la Consejera, Sra. Jesús María Saavedra de Rivera. Da Lectura al INFORME Nº 001-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-JMSN, sobre la Anulación de dieciséis cheques, teniendo como conclusión que las oficinas comprendidas hacen referencia (conforme a la documentación alcanzada que obra en autos), que la anulación de los dieciséis cheques, se realizó debido a que en esas fechas se dio el cambio del jefe de la oficina de tesorería, aduciendo que la firma del anterior jefe quedaba sin efecto.

Que, los consejeros regionales para realizar su función fiscalizadora organizan su trabajo en comisiones, tal como lo establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para lo cual se requiere reunir la información necesaria;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

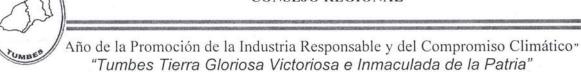
Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 088-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO- RECOMENDAR que EL INFORME Nº 001-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-JMSN, sobre la Anulación de dieciséis cheques, sea puesto de conocimiento al Órgano de Control Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Sr. Matco A. Sayan Gianella. Consejero Delegado